

**ACTA DE LA JUNTA ORDINARIA DE LA
FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA
14-3-2014**

En Las Palmas de Gran Canaria, a las 9,30 h. del día 14 de marzo de 2014, en convocatoria ordinaria se reúne la Junta de la Facultad de Geografía e Historia, en la Sala de Juntas del Edificio de Humanidades.

Relación de profesores asistentes

Alemán Gómez, Ángeles. Armengol Martín, Matilde. Atoche Peña, Pablo. Bachiller Gil, José Alberto. Bruquetas de Castro, Fernando. Campos Méndez, Israel. Delgado Aguiar, Gerardo. Díaz Benítez, Juan José. Ginés de la Nuez, Carmen. González Quintero, Pedro. González Rodríguez, Candelaria. Hernández Socorro, María de los Reyes. Hernández Torres, Santiago. Márquez Quevedo, Javier. Mayer Suárez, Pablo. Naranjo Cigala, Agustín. Pérez-Chacón Espino, Emma. Ponce Marrero, Francisco Javier. Rodríguez Rodríguez, Amelia. Santana Pérez, Germán. Santana Pérez, Juan Manuel. Sobral García, Silvia. Suárez Grimón, Vicente. Toledo Bravo de Laguna, Luisa.

Excusan su asistencia

Díaz Hernández, Ramón. Domínguez Mujica, Josefina. González Marrero, María del Cristo. Hernández Calvento, Luis. Hernández Luis, José Ángel. Lobo Cabrera, Manuel. Martín Rodríguez, Ernesto. Monteiro Quintana, María Luisa. Moreno Medina, Claudio. Quintana Navarro, Francisco. Ramírez Sánchez, Manuel. Sierra del Molino, Rosa.

Alumnos de historia asistentes

Alumnos de geografía asistentes

Excusan su asistencia

Representantes del PAS

Orden del día:

1. Información y aprobación, si procede, del acta anterior.

Se aprueba por unanimidad.

2. Información del Decano.

- 2.1. El Grado de Geografía y Ordenación del Territorio recibirá durante esta semana la visita de un grupo de estudiantes y profesores de la Universidad de Lleida, lo cual implicará salidas de campo y cambios en algunas clases.
- 2.2. Parecen existir algunos problemas para que las obras del edificio del antiguo IES Santa Teresa pueda estar terminado en el plazo previsto. Sin embargo, la demora no llevará más de un mes, según se ha informado a este equipo decanal.
- 2.3. Ya se ha puesto en marcha el calendario para elecciones a miembro de Junta en representación del estudiantado y el PAS. Las elecciones tendrán lugar el 22 de abril, lo cual implica que las comisiones dependientes de la Junta de Facultad no podrán ser renovadas hasta mayo, pues hay que esperar a que se conforme la Junta con los nuevos miembros.
- 2.4. El Director del Departamento de Ciencias Históricas informa a la Junta de Facultad de que este Departamento ha elevado una queja a la Consejería de Educación con respecto a la no inclusión de las Universidades Canarias dentro de las instituciones que podrán presentar alegaciones al Anteproyecto de Modificación de la actual Ley de Patrimonio de Canarias. Dicho Departamento considera inadmisibile que no se consulte a las Universidades Canarias con respecto a un tema que es por completo de su incumbencia: la modificación de la Ley de Patrimonio.

El Decano propone a la Junta de Facultad que ésta se pronuncie a favor de apoyar la queja del Departamento de Ciencias Históricas y que, por tanto, se suscriba el escrito de queja (leído en Junta y anexo a este acta).

La Junta asume dicho escrito por unanimidad.

- 2.5. Se informa a la Junta de que las Comisiones de Asesoramiento Docente han aprobado los autoinformes del Sistema Interno de Garantía de Calidad del Centro, que, por tanto, han sido ya enviados a la ANECA.
 - 2.6. Se informa a los miembros de la Junta que, como ya se ha hecho en esta ocasión, a partir de ahora toda la información y documentación referente a la Facultad será compartida a través de dropbox. Será necesario que si algún miembro de la Junta utiliza como dirección un correo que no sea el institucional lo comunique al Equipo de Dirección del Centro.
- ## 3. Información y aprobación, si procede, del Plan de Ordenamiento Docente 2014-2015, que ya ha sido aprobado por las CAD.

El Vicedecano de Ordenación Académica informa que los miembros de la Junta ya han recibido la información y los horarios. En líneas generales, éstos se mantienen con respecto a los de este curso, así como el desdoble total en primero y segundo de Historia, prácticas en tercero, y las prácticas en Geografía. Los horarios de los másteres (la franja de tarde para el de Patrimonio y la de mañana para Estudios Africanos) no es definitiva, podrá variar en función de la matriculación y las preferencias de los matriculados.

El Plan de Ordenación Docente 2014-2015 es aprobado por unanimidad.

4. Información y aprobación, si procede, de los informes Docencia de los profesores del Centro.

El Decanato no tiene ninguna evidencia o informe negativo con respecto a ningún profesor del Centro, así que todas las peticiones serán evaluadas positivamente. El Decano lee la relación de profesores y el informe positivo es aprobado por unanimidad.

Se adjunta al acta la certificación positiva de los 29 profesores que este curso han solicitado la evaluación y que se envía al Vicerrectorado de Comunicación, Calidad y Coordinación Institucional.

5. Información y aprobación, si procede, del Reglamento de Régimen Interno de la Facultad.

El Decano informa de que el reglamento actual fue aprobado en 2000-2001 y algunos de sus apartados incumplen parte de la normativa actual de la Universidad. Las modificaciones realizadas se han enviado a los servicios jurídicos y los miembros de la Junta lo han recibido previamente a ésta. No se ha recibido ninguna alegación, así que se trae a la Junta para su preceptiva aprobación.

Se hace notar a los miembros de la Junta una modificación importante: el artículo 6 referente a la conformación y renovación de la Junta, se divide en dos, apareciendo un artículo 7, que se refiere de manera específica a la justificación de las ausencias a la celebración de Juntas de Facultad y la penalización de los miembros de la Junta en caso de no procederse de la manera indicada.

Se adjunta la modificación (artículos 6 y 7 del RRI) aunque el Reglamento completo puede consultarse en la Web de la Facultad:

Artículo 6. La Junta de Facultad se renovará por el periodo establecido por los Estatutos vigentes de la ULPGC, excepto aquellos miembros que hayan sido elegidos en función de una condición de representación específica y ésta quedara modificada. Anualmente, y durante el primer trimestre del año académico, se cubrirán las vacantes producidas por aquellos miembros que hayan perdido su condición mediante la aplicación del artículo 54 de los Estatutos. Los estudiantes serán elegidos por la mitad del tiempo establecido para los restantes sectores.

Artículo 7. La condición de miembro de la Junta de la Facultad es personal e indelegable. El ejercicio de las obligaciones dimanantes de dicha condición es un derecho y un deber de los miembros de la comunidad universitaria que han resultado elegidos. La ausencia sin justificar a dos sesiones consecutivas o tres alternas de la Junta de Centro llevará consigo la pérdida de la condición de miembro de ésta. En esta circunstancia, el Secretario de la Junta emitirá un certificado de las ausencias en cada caso, que será presentado a la Junta de Centro para su aprobación y, si así resultase, el posterior traslado al Rector, a quien corresponde resolver en aplicación del artículo 20 de la Ley Orgánica de Universidades y del artículo 84 de los Estatutos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. El escrito de justificación de la inasistencia, junto con la documentación acreditativa de la causa, se presentará al Secretario de la Junta hasta dos días naturales después de la celebración de la reunión del órgano.

Por causa justificada debe entenderse la imposibilidad derivada de una circunstancia que impida asistir (por ejemplo, enfermedad) o la derivada del ejercicio de un derecho o del cumplimiento de un deber que prevalezca sobre el deber de asistencia a las reuniones de Junta y Comisiones delegadas; causa que, en cualquier caso, deberá documentarse. De efectuarse alguna alegación de forma genérica, se requerirá al interesado para que, en diez días, acredite justa causa en los

términos expuestos. La acreditación para el reconocimiento académico de participación en la gestión del Centro lleva implícita la asistencia mínima requerida del 75 por cien de las convocatorias en cada caso, Junta y Comisiones delegadas. En este porcentaje se contabilizarán las inasistencias debidamente documentadas durante el periodo establecido para su justificación.

El Reglamento de Régimen Interno del Centro es aprobado por unanimidad.

6. Información y aprobación, si procede, del Reglamento de las Comisiones de Asesoramiento Docente de la Facultad.

Sobre este reglamento no existen apenas modificaciones, se ajusta al Reglamento de las CAD de la Universidad. La única salvedad es que podrán tener representación todas las áreas que imparten docencia en cada titulación, estén o no representadas en Junta.

El profesor Germán Santana quiere que conste en acta su preocupación por la burocratización de la Universidad, que hace que la inasistencia a comisiones tenga que estar continuamente justificada por escrito.

El Decano le responde que las salidas que estén previamente solicitadas así como los permisos o licencias están ya documentadas como evidencias por la Facultad y suponen ausencias justificadas.

El reglamento de las Comisiones de Asesoramiento Docente se aprueba por unanimidad.

7. Información y aprobación, si procede del Reglamento de Evaluación Compensatoria del Centro.

A pesar de que los Grados contemplan la posibilidad de compensar asignaturas, no existe reglamento al respecto. El Centro lo ha elaborado atendiendo a la idea fundamental de que no se tropiece con las Normas de Permanencia de la ULPGC, es decir, modificando, con respecto al Reglamento de las licenciaturas, el número mínimo de créditos superados para poder compensar, pues tal y como estaba impedía a un alumno/a compensar una asignatura de primero antes de superar cuarto (con lo cual las normas de permanencia ya lo habrían expulsado del sistema). Se ha enviado a los Servicios Jurídicos de la Universidad, que pueden someterlo a alguna modificación.

El Reglamento de Evaluación Compensatoria se aprueba por unanimidad.

8. Ruegos y preguntas.

El profesor Germán Santana ruega que la Facultad emita una queja a la Universidad sobre la excesiva burocratización el sistema, así como sobre la complejidad del programa en el cual se vierten los datos del MiCV.

El Decano responde que el mismo Consejo de Gobierno se encuentra en desacuerdo con respecto a la herramienta MiCV.

La profesora Pérez-Chacón se suma a la queja de Germán Santana y considera que debe extenderse a una queja completa sobre el procedimiento, que entra en contradicción con el procedimiento de evaluación estatal.

El Decano solicita a los profesores que a título individual eleven sus quejas a los servicios jurídicos. Ello no es óbice para que la Facultad asuma como tal un escrito de queja de estos profesores, en nombre de la Junta.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 11.15.

En Las Palmas de Gran Canaria a 14 de marzo de 2014

Gerardo Delgado Aguiar
DECANO

Luisa Toledo Bravo de Laguna
SECRETARIA